DIRECCIÓN DE AUDITORIA CUATRO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM), PARA ATENDER LA EMERGENCIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SAN SALVADOR, 28 DE JUNIO DE 2022

ÍNDICE

CONTENIDO		PAG.
1.	PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2.	OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL	1
	OBJETIVO GENERAL	1
	OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
3	ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL	1.
4	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
5	RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.	2
6.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES	2
7.	CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL	3
8.	PARRAFO ACLARATORIO	3

Señora
Directora Presidenta del
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)
Presente.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado EXAMEN ESPECIAL A LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM), PARA ATENDER LA EMERGENCIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Atribución 4ª de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el artículo 5, numerales 1, 3, 4, 5 y 16; asimismo, los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar Examen Especial para evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos y normativos en los gastos efectuados por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), para atender la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2.1 Comprobar la emisión oportuna de acuerdos internos para la validación de las contrataciones directas necesarias para la adquisición de bienes y servicios para contener la propagación del virus COVID-19.
2.2.2 Verificar la cuantía de gastos ocasionados por la pandemia COVID-19
2.2.3 Comprobar la gestión realizada por las unidades solicitantes, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), Unidad Financiera Institucional (UFI) conforme a los lineamientos específicos emitidos por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública del Ministerio de Hacienda (UNAC), para la solicitud, contratación y pago de los bienes y servicios necesarios para la atención de la emergencia.
2.2.4 Comprobar el adecuado uso y distribución de los bienes y servicios adquiridos para la atención de los usuarios y protección del personal institucional ante la pandemia.

3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

El alcance del presente Examen Especial comprendió los gastos efectuados por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), para atender la Emergencia ocasionada por la Pandemia del COVID-19, por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020; además la atención a la Denuncia Ciudadana REF-DPC-106-2020 por supuestas irregularidades relacionadas con: "Compra de mascarillas a Empresa [redacted] y Contratación Directa de 1 Supervisor Medico Hospitalario, 1 Jefe de División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, 1 Jefe de Unidad de Comunicaciones en periodo de Emergencia COVID-19 y el pago en concepto de cuota compensatoria de viáticos al personal institucional, que laboró durante el período de dicha emergencia.

El Examen fue desarrollado de conformidad con el Reglamento que contiene las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Entre los procedimientos ejecutados para lograr el objetivo del examen se desarrollaron principalmente los detallados a continuación:

4.1 Analizamos la normativa general y especifica emitida para atender la Emergencia ocasionada por la Pandemia del COVID-19, así como los acuerdos institucionales para el mismo propósito.

4.2 Verificamos la emisión de informes financieros relacionados con las adquisiciones realizadas en el marco de la pandemia.

4.3 Verificamos los procesos de adquisición efectuados en el periodo sujeto a examen realizados de conformidad con los Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia Decretado por la Pandemia COVID-19. emitidos por la UNAC. Ministerio de Hacienda. el 24 de marzo de 2020 y su inclusión en el acuerdo de convalidación.

4.4 Verificamos la incorporación de los procesos de adquisición con motivo de la emergencia, a las modificaciones del Plan Anual de Compras.

4.5 Examinamos y analizamos la información contenida en los expedientes proporcionados por la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, que contiene la documentación correspondiente a la Unidad Solicitante, así como los expedientes de adquisiciones y Administrador de Contratos, para verificar el cumplimiento a la normativa aplicable en cuanto a los aspectos técnicos y legales.

4.6 Examinamos y analizamos la documentación probatoria del pago del bono de $150.00 en calidad de viáticos conforme a la normativa emitida por el Gobierno Central, otorgado como incentivo al personal que laboró durante el periodo de cuarentena por la emergencia de la Pandemia COVID-19.

4.7 Examinamos y analizamos la documentación de los expedientes de contratación del personal detallado en la Denuncia Ciudadana REF-DPC-106-2020, correspondiente a 1 Supervisor Médico Hospitalario, 1 Jefe de División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones y 1 Jefe de Unidad de Comunicaciones,

4.8 Verificamos y analizamos el contenido, vigencia y aplicación de normativa específica para estas contrataciones.

4.9 Validamos la documentación de soporte de los registros contables, según cuentas de acuerdo a la naturaleza de los gastos.

4.10 Verificamos que se documentó adecuadamente la recepción y distribución de los bienes y servicios adquiridos según el objetivo para cubrir las necesidades por la emergencia ocasionada por la Pandemia del Virus Covid 19.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.

En el desarrollo del Examen Especial y conforme a procedimientos y técnicas de Auditoría aplicadas, no se identificaron hallazgos de auditoría para revelar en el presente informe.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

Este es el primer informe que se realiza a los Gastos efectuados por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), para Atender la Emergencia ocasionada por la Pandemia del Covid-19, por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre De 2020, que emite la Dirección de Auditoria Cuatro por lo que no se han emitido recomendaciones al respecto.

7. CONCLUSION DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

Con base a los resultados de la aplicación de los procedimientos ejecutados, concluimos lo siguiente:

1. El Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial gestiono conforme a Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia Decretado por la Pandemia COVID-19. emitidos por la UNAC. Ministerio de Hacienda. el 24 de marzo de 2020 en los procesos de adquisición de bienes y servicios examinados.
2. La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en los procesos examinados documentó haber efectuado la revisión de forma oportuna y eficiente de la gestión efectuada por la Unidad Solicitante, así como la contratación de los bienes y servicios necesarios para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19.
3. En la Unidad Financiera Institucional, se registraron y documentaron según la normativa aplicable para el periodo de la emergencia, todos los procesos examinados.

4. Se desvirtúan los aspectos denunciados en la Denuncia Ciudadana REF-DPC-106-2020 por supuestas irregularidades relacionadas con: "Compra de mascarillas a [redacted] y Contratación Directa de 1 Supervisor Medico Hospitalario, 1 Jefe de División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, 1 Jefe de Unidad de Comunicaciones en periodo de Emergencia COVID-19.

8. PARRAFO ACLARATORIO

Este Informe corresponde al Examen Especial a los Gastos Efectuados por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), para atender la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19, por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020 y ha sido elaborado para comunicar a la Directora Presidenta del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 28 de junio de 2022

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORIA 4 DIRECTORA EL SALVADOR, C.A.

Dirección de Auditoria Cuatro

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE LE HA SUPRIMIDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O DECLARADA RESERVADA DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.